



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-008959

Res. 6038/2022

Montevideo, 25 de noviembre de 2022.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a nivel Nacional para conformar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Coordinador Ejecutivo de los Polideportivos en los departamentos de Rivera y Canelones, con 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado;

II) que según nota elevada por la Inspección de Cultura Física, se desprende que las vacantes generadas hasta el momento son en Toledo (Canelones) y Rivera;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones, aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones a nivel Nacional para conformar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Coordinador Ejecutivo de los Polideportivos de Toledo – Canelones y del departamento de Rivera, con 30 horas semanales de labor.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

A. OBJETO DEL LLAMADO:

Se convoca a interesados a integrar un registro de aspirantes para desempeñar la función de Coordinador Ejecutivo de Polideportivo.

B. COMETIDO GENERAL:

Los Polideportivos son espacios para que los usuarios accedan a propuestas que permitan la enseñanza, el desarrollo y la práctica del deporte en sus diferentes ámbitos.

Los Polideportivos cuentan con un amplio espectro de actividades deportivas y recreativas contextualizadas, dirigidas a desarrollar capacidades asociadas a la comunicación, la ciudadanía, la colaboración y el trabajo en equipo, al emprendimiento y al desarrollo de atributos personales.

Las distintas propuestas que ofrecen los Polideportivos apuntan a una formación integral del sujeto, y que constituyen al mismo tiempo un escenario capaz de aspirar al mejoramiento de los aprendizajes y de ofrecer experiencias de alta significación e intensidad.

C. REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Profesor de Educación Física y/o Licenciado de Educación Física.
- Docente que integre los escalafones del sistema ya sea como aspirante, interino o efectivo.
- Debe poseer 4 años de labor dentro de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional al momento del Llamado.

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Capacidad ejecutiva y producción escrita para elaborar programas y planes, así como presentación de informes y/o artículos de promoción y técnicos.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Compromiso.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Capacidad de análisis.
- Iniciativa.
- Capacidad creativa.
- Capacidad negociadora.
- Capacidad de trabajo en redes comunitarias e institucionales.

FUNCIONES:

- Responsabilizarse técnicamente del desarrollo, implementación y seguimiento de las actividades físicas y deportivas vinculadas a la comunidad, al deporte federado, a la extensión del tiempo educativo y a las actividades deportivas de entidades privadas que se desarrollen en el Polideportivo en sus diversas modalidades.
- Promover las actividades y disciplinas deportivas en la comunidad como herramienta de inclusión y cohesión social.
- Promover la práctica deportiva orientada a niños, adolescentes y jóvenes, en sus diferentes niveles de iniciación, desarrollo y entrenamiento, favoreciendo su acceso, a partir de estándares de calidad determinados a nivel nacional por la Secretaría Nacional del Deporte.
- Promoción de espacios de convivencia e intercambio generacional a partir del uso simultáneo de los espacios, favoreciendo el acercamiento de la familia y la generación de comunidades educativo-deportivas.
- Promover actividades vinculadas al deporte federado y desarrollar mecanismos de apoyo para el deporte de alto rendimiento.
- Cooperar en el establecimiento de redes ínter - institucionales, con el propósito de identificar posibles acuerdos para el desarrollo de las actividades.
- Realizar informes periódicos a los Coordinadores Generales de los Polideportivos.

- Responsable de la conservación y mantenimiento de las instalaciones y equipamiento en los horarios extra curriculares.
- Acordar con la Coordinación Directiva acciones y protocolos de actuación ante emergencias médicas, climáticas y de seguridad.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- a) Profesor de Educación Física y/o Licenciado en Educación Física.
- b) Posgrado en Formación Técnica Específica en el área y/o de gestión.
- c) Títulos profesionales o docentes afines.
- d) Experiencia en coordinación o gestión de centros educativos de este desconcentrado.
- e) Experiencia en coordinación de proyectos de gestión en otros ámbitos públicos.
- f) Otras experiencias en gestión y/o coordinación.
- g) Haber aprobado cursos con evaluación de inspector.
- h) Haber aprobado cursos con evaluación de dirección.
- i) Cursos afines con carga horaria.
- j) Cursos o posgrados no afines.
- k) Publicaciones.
- l) Ponente en cursos o cursillos.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Valoración de méritos y deméritos.

Se realizará acorde a la Circular N° 72/07 (Acta N° 114) de fecha 5 de junio 2007.

ETAPA 2 - Los aspirantes que pasen la etapa 1 deberán elaborar una propuesta de trabajo que permita visualizar la modalidad de trabajo vinculada al Polideportivo, al Proyecto de Cultura Física y a los lineamientos de las actuales



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

autoridades de la Institución.

Para pasar a la etapa 2, el postulante deberá superar el 50% de los puntos estipulados como máximo, en la etapa 1.

- a) Se entregarán las pautas de elaboración de la propuesta.
- b) Entrevista y defensa de la propuesta de trabajo.
- 3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

Insp. Daniel DOMENECH.

Coor. Beatriz GERMÁN.

Coor. Andrea ALDAMA.

4) Determinar que las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 05/12/2022 y el 16/12/2022, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 2411.17.66, en el horario de 10:00 a 15:00.

En el interior en las sedes de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia).
- c) Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.
- d) Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará "Relación de Méritos".

DISPOSICIONES VARIAS:

- Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptoria. Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en

la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo.

- Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de Sección Concursos.
- La mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente llamado.
- Será potestad de los tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.
- No se admitirán inscripciones condicionales.

5) En caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (Ex Carnet de Salud).
- Certificado de Antecedentes Judiciales – Ex Certificado de Buena Conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.



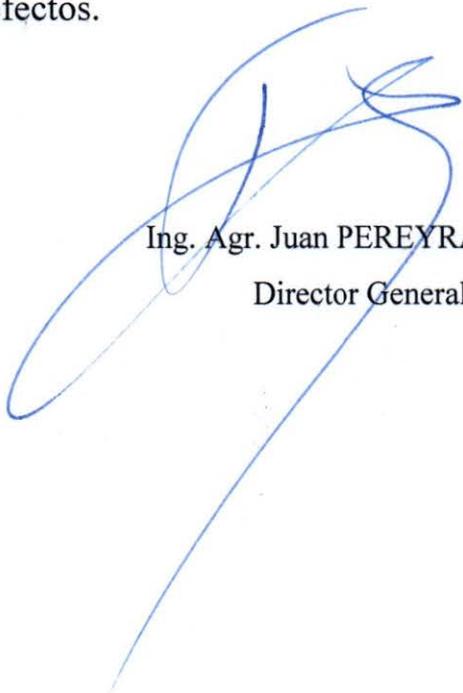
ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

8) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

VV/mb